



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0056924/2018

VISTO:

La Nota 452/18 (fs. 2) y su rectificatoria NO-2018-00027465-UNC-ESCMB (fs. 3) en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la actualización de la “tasa de preinscripción, material didáctico e informativo, curso de nivelación de pregrado y examen de ingreso para el año 2019” al valor sugerido en la primera de ellas; y

CONSIDERANDO:

Que la referida tasa contempla el financiamiento del sistema de ingreso que abarca el curso de nivelación (honorarios de docentes, coordinadores y apoyo a coordinadores) y la realización e impresión del material de estudio utilizado, fichas de preinscripción incluyendo material informativo y exámenes, según detalle de fojas 1;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01, se ha fundamentado el pedido;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones a fojas 6 y por la Subsecretaría de Grado a fojas 8;

El Dictamen DDAJ-2019-65409-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 10)

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” la actualización del código de que se trata, según detalle obrante a fojas 1, cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv